



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021**

**SUJETO OBLIGADO:** Secretaría de  
Desarrollo Urbano y Vivienda  
de la Ciudad de México

**EXPEDIENTE:** DLT.130/2019

Ciudad de México a 07 de octubre de 2021.

**LCDA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio MX09/INFODF/6CCC/2.10.1A/1087/2021, recibido el 05 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.130/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 123, fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los "*Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México*" (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021

## DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 28 de agosto de 2019, del expediente DLT.130/2019, determinó el incumplimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XVI del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia contenidas en las disposiciones citadas, encontrándose lo siguiente:

- I. *Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ordena** al sujeto obligado cumpla con sus Obligaciones de transparencia.*
  
- a) De la revisión efectuada el 07 de octubre de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 123, fracción XVI de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en su portal institucional en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretariadedesarrollourbanoyvivienda/articulo/123>, cumple con la publicación de la información del ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación que establece la publicación trimestral y vigente. Con respecto al funcionamiento del hipervínculo a la situación jurídica de cualquier predio de la Ciudad de México el sujeto obligado publica la siguiente nota: *El predio es de dominio privado y no es posible proporcionar la situación jurídica del inmueble por ser de carácter privado.*

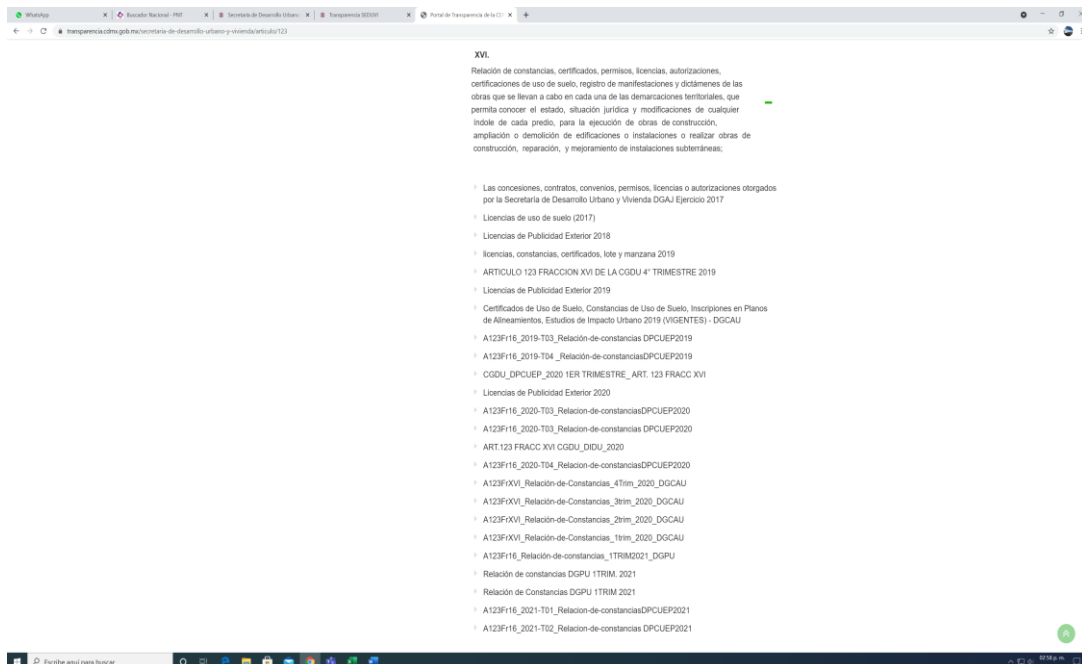


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México **cumple** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a la fracción XVI del artículo, 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Segundo trimestre 2021



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex

Hoja 3 de 9





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021

TÍTULO		NOMBRE CONDOMINIO		DESCRIPCIÓN	
A		B		C	
1		2		3	
4		5		6	
7		8		9	
10		11		12	
13		14		15	
16		17		18	
19		20		21	
22		23		24	
25		26		27	
28		29		30	
31		32		33	
34		35		36	
37		38		39	
40		41		42	
43		44		45	
46		47		48	
49		50		51	
52		53		54	
55		56		57	
58		59		60	
61		62		63	
64		65		66	
67		68		69	
70		71		72	
73		74		75	
76		77		78	
79		80		81	
82		83		84	
85		86		87	
88		89		90	
91		92		93	
94		95		96	
97		98		99	
100		101		102	
103		104		105	
106		107		108	
109		110		111	
112		113		114	
115		116		117	
118		119		120	
121		122		123	
124		125		126	
127		128		129	
130		131		132	
133		134		135	
136		137		138	
139		140		141	
142		143		144	
145		146		147	
148		149		150	
151		152		153	
154		155		156	
157		158		159	
160		161		162	
163		164		165	
166		167		168	
169		170		171	
172		173		174	
175		176		177	
178		179		180	
181		182		183	
184		185		186	
187		188		189	
190		191		192	
193		194		195	
196		197		198	
199		200		201	
202		203		204	
205		206		207	
208		209		210	
211		212		213	
214		215		216	
217		218		219	
220		221		222	
223		224		225	
226		227		228	
229		230		231	
232		233		234	
235		236		237	
238		239		240	
241		242		243	
244		245		246	
247		248		249	
250		251		252	
253		254		255	
256		257		258	
259		260		261	
262		263		264	
265		266		267	
268		269		270	
271		272		273	
274		275		276	
277		278		279	
280		281		282	
283		284		285	
286		287		288	
289		290		291	
292		293		294	
295		296		297	
298		299		300	
301		302		303	
304		305		306	
307		308		309	
310		311		312	
313		314		315	
316		317		318	
319		320		321	
322		323		324	
325		326		327	
328		329		330	
331		332		333	
334		335		336	
337		338		339	
340		341		342	
343		344		345	
346		347		348	
349		350		351	
352		353		354	
355		356		357	
358		359		360	
361		362		363	
364		365		366	
367		368		369	
370		371		372	
373		374		375	
376		377		378	
379		380		381	
382		383		384	
385		386		387	
388		389		390	
391		392		393	
394		395		396	
397		398		399	
400		401		402	
403		404		405	
406		407		408	
409		410		411	
412		413		414	
415		416		417	
418		419		420	
421		422		423	
424		425		426	
427		428		429	
430		431		432	
433		434		435	
436		437		438	
439		440		441	
442		443		444	
445		446		447	
448		449		450	
451		452		453	
454		455		456	
457		458		459	
460		461		462	
463		464		465	
466		467		468	
469		470		471	
472		473		474	
475		476		477	
478		479		480	
481		482		483	
484		485		486	
487		488		489	
490		491		492	
493		494		495	
496		497		498	
499		500		501	
502		503		504	
505		506		507	
508		509		510	
511		512		513	
514		515		516	
517		518		519	
520		521		522	
523		524		525	
526		527		528	
529		530		531	
532		533		534	
535		536		537	
538		539		540	
541		542		543	
544		545		546	
547		548		549	
550		551		552	
553		554		555	
556		557		558	
559		560		561	
562		563		564	
565		566		567	
568		569		570	
571		572		573	
574		575		576	
577		578		579	
580		581		582	
583		584		585	
586		587		588	
589		590		591	
592		593		594	
595		596		597	
598		599		600	
601		602		603	
604		605		606	
607		608		609	
610		611		612	
613		614		615	
616		617		618	
619		620		621	
622		623		624	
625		626		627	
628		629		630	
631		632		633	
634		635		636	
637		638		639	
640		641		642	
643		644		645	
646		647		648	
649		650		651	
652		653		654	
655		656		657	
658		659		660	
661		662		663	
664		665		666	
667		668		669	
670		671		672	
673		674		675	
676		677		678	
679		680		681	
682		683		684	
685		686		687	
688		689		690	
691		692		693	
694		695		696	
697		698		699	
700		701		702	
703		704		705	
706		707		708	
709		710		711	
712		713		714	
715		716		717	
718		719		720	
721		722		723	
724		725		726	
727		728		729	
730		731		732	
733		734		735	
736		737		738	
739		740		741	
742		743		744	
745		746		747	
748		749		750	
751		752		753	
754		755		756	
757		758		759	
760		761		762	
763		764		765	
766		767		768	
769		770		771	
772		773		774	
775		776		777	
778		779		780	
781		782		783	
784		785		786	
787		788		789	
790		791		792	
793		794		795	
796		797		798	
799		800		801	
802		803		804	
805		806		807	
808		809		810	
811		812		813	
814		815		816	
817		818		819	
820		821		822	
823		824		825	
826		827		828	
829		830		831	
832		833		834	
835		836		837	
838		839		840	
841		842		843	
844					





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021

Primer trimestre de 2021





b) De la revisión efectuada el 07 de octubre de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 123, fracción XVI de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en la Plataforma Nacional de Transparencia, no cumple con la publicación de la información del ejercicio 2021 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación que establece la publicación trimestral y vigente. Con respecto al funcionamiento del hipervínculo a la situación jurídica de cualquier predio de la Ciudad de México el sujeto obligado publica en el ejercicio 2020 la siguiente nota: *El predio es de dominio privado y no es posible proporcionar la situación jurídica del inmueble por ser de carácter privado.*

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México **incumple** con la publicación actualizada de la información relativa a la fracción XVI del artículo, 123 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

### Ejercicio 2020

Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo	Fecha de Fin del Periodo	Acto Administrativo	Denominación del	Plazo de Vigencia	Fecha de Emisión	Tipo de Vigencia	Nombre de la Vivienda	Numero Exterior
2020	01/07/2020	30/09/2020	Aplicación del Sistema de Transparencia de Potencialidades del Desahucio	Permanente	Permanente	04/08/2020	Avenida	Inurgentes Sur	1510
2020	01/07/2020	30/09/2020	Constitución de Polígonos de Actuación	Consultivo	Permanente	10/09/2020	Avenida	Sindicato de Trabajadores de la Industria Militar	1345
2020	01/07/2020	30/09/2020	Constitución de Polígonos de Actuación	Inscrito	Permanente	27/08/2020	Calle	Lago Mask	223 y 229
2020	01/07/2020	30/09/2020	Constitución de Polígonos de Actuación	Inscrito	Permanente	12/08/2020	Calle	Agustín González de Cosío	213
2020	01/07/2020	30/09/2020	Constitución de Polígonos de Actuación	Consultivo	Permanente	28/07/2020	Avenida	Tamalcipac	290
2020	01/07/2020	30/09/2020	Constitución de Polígonos de Actuación	Inscrito	Permanente	22/07/2020	Calle	Callejón (quadración) María Tazapa Nechahuatliyotl Escuela Médico Militar	13 y 1811, 17, 18 y 2310, 12 y 1428
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación Conforme al FDictamen Precedente	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	28/08/2020	Calle	Paseo de Lomas Altas	207
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación Conforme al FDictamen Precedente	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	31/08/2020	Avenida	Au. Tlalvex Lomas Cabada Tlalvexhuatl	7240
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	25/09/2020	Calle	Inurgentes Norte	2
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	18/08/2020	Calle	Jg. Eduardo Molina	39
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	25/09/2020	Eje vial	Eje Central Lazaro Cardenas	10
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	18/09/2020	Eje vial	Eje Central Lazaro Cardenas (Bño Perfiles)	1141
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	07/09/2020	Calle	Henry Ford	298
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	09/09/2020	Cabada	Cabada Acoapa	430
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	17/08/2020	Avenida	Au. Miguel Ángel de Quevedo	1059
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	21/08/2020	Calle	Alvaro Obregón	152
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	21/09/2020	Calle	Paseo de la Reforma	194
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	17/08/2020	Calle	Asapato	70
2020	01/09/2020	30/09/2020	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de l	Desahucio	Conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano	13/07/2020	Calle	Anastás France	51

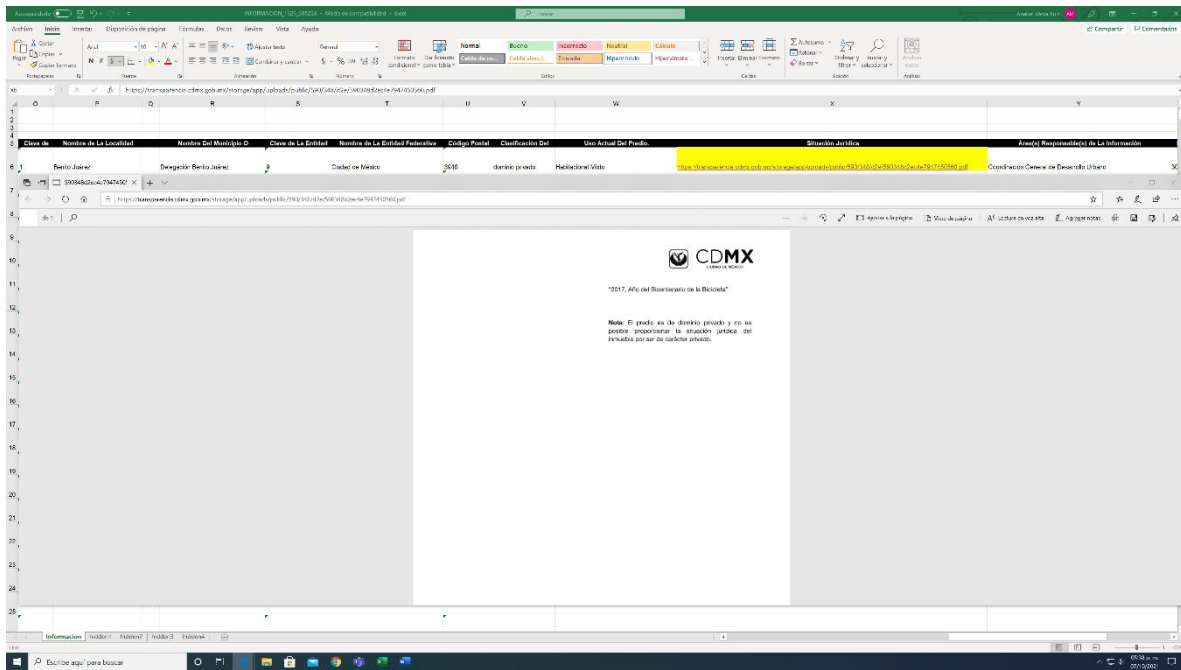




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021



## CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

- 1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.130/2019, se comprobó que el sujeto obligado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, publica la información con respecto a las obligaciones de transparencia relativas al artículo 123, fracción XVI de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretariadedesarrollourbanoyvivienda/articulo/123>, sin embargo, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia no publica el ejercicio vigente, es decir el 2021.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/433/2021

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO**  
**DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo  
AATM/SQM/AMR/



Hoja 9 de 9